
INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N° 165/2013

DISEÑO DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE LANGOSTINO COLORADO (*Pleuroncodes monodon*), ENTRE LA V Y LA VIII REGIÓN, AÑO 2014



I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo presentar el diseño de la cuota global anual de captura para el recurso langostino colorado (*Pleuroncodes monodon*) en el litoral comprendido entre la V y la VIII Región, para el año 2014.

II. ANÁLISIS

1. Diagnóstico del Recurso

De acuerdo con lo discutido por los miembros del Comité Científico Técnico Pesquero de Crustáceos Demersales y considerando la información presentada por IFOP, el recurso langostino colorado en la Unidad de Pesquería en Régimen de Recuperación, viene saliendo de un período de alta abundancia y no obstante su disminución, se encuentra en estado de plena explotación, con una biomasa reducida a alrededor de 64% de la condición virginal, esto considerando como punto biológico de referencia (PBR) el 46% B_0 (Fig. 1). Asimismo, la mortalidad por pesca más reciente se encuentra por debajo de $F_{46\%}$, con lo cual se concluye que no existe evidencia de sobrepesca.

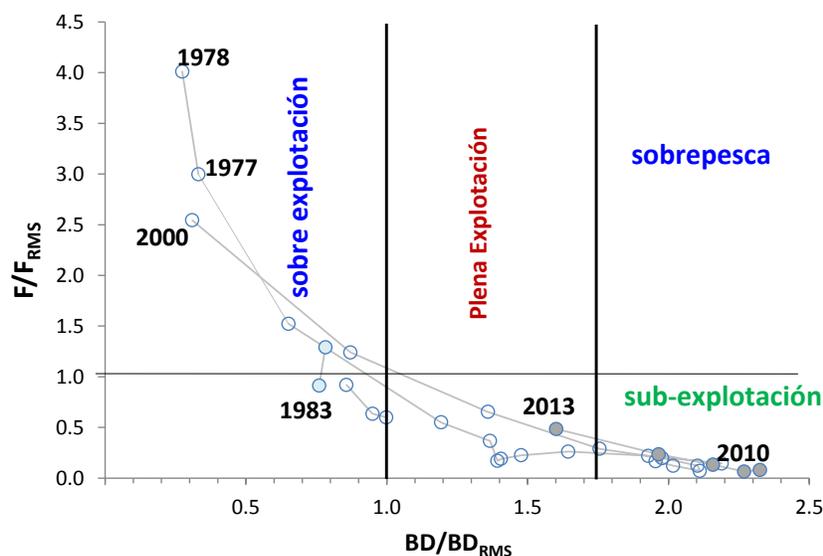


Figura 1. Diagrama de fases de explotación del langostino colorado en la Unidad de Pesquería Sur.

2. Establecimiento de la cuota global anual 2014

En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en base a los puntos biológicos de referencia y el estatus del recurso, el Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales recomendó un rango de cuota para el año 2014 entre las 6.409 y las 8.011 toneladas (C.I. (SUBPESCA) N° 13.996 de 2013). Según lo señalado en el

artículo 3º de la Ley, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo instruyó que la cuota para el año 2014 corresponde a 8.000 toneladas.

3. Diseño de la Cuota de Captura Año 2014

3.1. Cuota de Investigación

Considerando los proyectos de evaluación directa y otros estudios previstos para el 2014, se estima necesario reservar 140 toneladas (1,75 % de la cuota global) para ser extraídas con fines de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos de investigación	Cuota (ton)
Evaluación directa de langostino colorado y langostino amarillo, II a VIII Región, 2014	50
Evaluación directa de camarón nailon, II a VIII Región, 2014	25
Estudio de la distribución y estructura etérea del Langostino colorado (<i>Pleuroncodes monodon</i>), VIII Región, año 2014	50
Otros Estudios	15
Total	140

3.2. Fauna Acompañante

Por efecto de la interacción del arte de pesca (arrastre, redes de enmalle) y de la superposición parcial de la distribución de otros recursos, el langostino colorado se captura en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a otras especies objetivo, por lo que se reserva un total de 60 ton para ser extraídas como fauna acompañante, según el siguiente detalle:

Recurso objetivo	Porcentaje Por viaje de pesca (peso)	Límite máximo anual(Ton)
Camarón nailon	10%	5
Merluza común	10%	50
Gamba	10%	1
Otros	1%	4
Total		60

Considerando la interacción natural entre langostino colorado y la merluza común, es necesario que la reserva de langostino colorado en calidad de fauna acompañante en la pesca artesanal dirigida a merluza común, realizada mayoritariamente con enmalle, sea establecida con una distribución regional, asignada en base al desembarque histórico de merluza común (2002-2011) y al proyectado al año 2014 entre la V y la VIII Región, según se indica a continuación:

Región	Porcentaje por Viaje de Pesca	Total Anual (toneladas)
V	10 %	10
VI	10 %	8
VII	10 %	20
VIII	10 %	12
Total		50

3.3. Cuota Objetivo

El remanente, ascendente a 7.800 toneladas corresponde a la cuota objetivo, de los cuales el 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 780 toneladas para el año 2014, deberá ser adjudicado en subasta pública, en conformidad a la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus respectivos reglamentos.

Con la finalidad de evitar la sobreexplotación de la biomasa en cualquiera de las regiones de la Unidad de Pesquería de Sur, en la Tabla I se muestra la distribución regional de la cuota objetivo y su distribución temporal.

Para la distribución regional se consideró el nivel de biomasa por región y para el fraccionamiento temporal se consideró la proporción: 0,5; 0,35 y 0,15 para los periodos abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre, respectivamente.

Tabla I. Fraccionamiento regional y temporal de la cuota objetivo de langostino colorado entre la V y la VIII Región, año 2014.

Región	Total	Periodo		
		Abril-Junio	Julio-Sept	Oct-Nov
V	700	350	245	105
VI	1250	625	438	187
VII	2800	1400	980	420
VIII	3050	1525	1067	458
Total	7800	3900	2730	1170

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se recomienda fijar una cuota global anual de captura del recurso langostino colorado para el año 2014, en el área marítima de la V a la VIII Región de 8.000 toneladas.

Se recomienda fraccionar dicha cuota de la siguiente forma:

- a) 7.800 toneladas para ser extraídas como especie objetivo, con la distribución espacial y temporal que se indica en la Tabla I. El 10% de los derechos para capturar la cuota objetivo, equivalente a 780 toneladas para el año 2014, deberá ser adjudicado en subasta pública.
- b) 140 toneladas a ser extraídas con fines de investigación
- c) 60 toneladas a ser extraídas en calidad de fauna acompañante de las siguientes pesquerías artesanales: camarón nailon (5 ton); merluza común (50 ton); gamba (1 ton) y otros (4 ton).



ANEXO: ACTA N°1 Y REPORTE N°1 COMITÉ CIENTIFICO TÉCNICO DE CRUSTACEOS DEMERSALES

